

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Evaluación de Generación de Ruido, Permiso Fuente Fija y Móvil

Objetivo del Trámite o Servicio: Regular el impacto al ambiente de las fuentes fijas y móviles de comercios y servicios que generen algún tipo de sonido dentro del territorio del Municipio y conforme a la normatividad ambiental aplicable.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ma-03
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso para Perifoneo Fuente Fija o Móvil

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual, temporal o por evento (un día).

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Guanajuato (Artículos 13 Fracción IV y del 295 al 303)
No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Medio Ambiente.

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): (461) 618.46.60 • (461) 618.46.61

Correo electrónico: marcela.vazquez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	NA
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante y/o representante legal.	NA	1
3. Pago de Derechos.	NA	1
4. Acta Constitutiva (en caso de ser persona moral).	NA	1
5. Presentar el vehículo a utilizar y equipo de sonido al momento de la entrega del permiso de perifoneo móvil.	NA	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de permiso para perifoneo móvil; el solicitante deberá ser propietario del vehículo que realizará la actividad de perifoneo, anexando copia simple de la tarjeta de circulación y copia simple del certificado de verificación vehicular del semestre que corresponda según terminación de placa.

- Permiso por fuente móvil, anual \$529.54
- Permiso por fuente móvil, mensual \$267.00
- Permiso por fuente fija por evento masivo \$794.01
- Permiso por fuente fija temporal por evento \$267.00

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículos 5 Fracción II, 7 Fracción IX, 138, 139 y 140.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2021, Artículo 30, Fracción VI, incisos a), b), c) y d).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato Artículos 1, 2 Fracción II inciso b).



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 62 al 72.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 151 al 160.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 306 al 308.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx